

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 110014003028-2021-00734-00

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO AVELLA DUENAS Y OTROS

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO PAGO DE SENTENCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, tal como se encuentra acreditado en el expediente, por medio del presente me permito remitir al Despacho el comprobante del pago realizado por mi prohijada, en cumplimiento del fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Bogotá y confirmada por el H. Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá el pasado 24 de julio de 2024.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

Como antecedentes fácticos en el asunto de la referencia, se debe tener en cuenta lo siguiente; el veintiocho (28) de agosto de 2023 el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Bogotá, profirió sentencia de primera instancia, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda, y reconociendo las siguientes indemnizaciones:

Perjuicios materiales o patrimoniales:

- **Por concepto de perjuicios materiales a favor de Miguel Antonio Avella:** \$818.000
- **Por concepto de lucro cesante pasado o consolidado a favor de Miguel Antonio Avella:** \$1.507.946

Perjuicios inmateriales o extrapatrimoniales:

- **Por concepto de daño moral y a la salud, a favor de Miguel Antonio Avella:** \$28.420.000

Total: \$30,745,946

Valor con actualización monetaria: \$44,546,895

Es de mencionar que la decisión antes adoptada fue confirmada por el H. Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá el pasado 24 de julio de 2024. Atendiendo a lo anterior, mi mandante LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., el 13 de septiembre de 2024 realizó un pago en forma de depósito judicial a ordenes de la cuenta bancaria del Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Bogotá, por un valor de **\$44,546,895**, es decir, por el total de la suma a la cual ascendía la Condena impuesta.

CAPÍTULO III. SOLICITUD.

De conformidad con lo expuesto en el presente memorial, amablemente solicito al Despacho incorporar al expediente del proceso declarativo de la referencia, para todos los fines pertinentes, el comprobante que da fe del pago realizado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., mediante el cual se dio cumplimiento al fallo de Primera Instancia proferido por Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Bogotá, confirmado por el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá. En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

CAPÍTULO IV. ANEXOS.

Al presente memorial se anexan los documentos que a continuación se enuncian:

- Comprobante de pago a través de depósito judicial por la suma de **\$44,546,895**, en cumplimiento del fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Bogotá el 28 de agosto de 2023, confirmada por el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá en providencia del pasado 24 de julio de 2024, notificada por estados electrónicos el 25 de julio de 2024, y ejecutoriada el día 2 de agosto de 2024.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i y l bancoagrario

Depósitos Judiciales

13/09/2024 02:15:58 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012041028
Nombre del Juzgado	028 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 8100 SINIESTRO 10083694
Numero de Proceso	11001400302820210073400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 9533553
Razón Social / Nombres Demandante	MIGUEL ANTONIO
Apellidos Demandante	AVELLA DUENAS
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	O C
Valor de la Operación	\$44,546,895.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$44.557.665,00
No. Trazabilidad (CUS)	911338852
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.